GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL PUBLICA MINISTERIO AD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION N° Interno: 6402317 Santiago, 02 de Mayo de 2016

DE VISACIÓN OTORGA RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA N° 541.313 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, l año, en la condición de TITULAR a Beatriz Elizabeth MANZANO BERNARDINO de nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Applica y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MTA [301]02/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo